

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DON JORGE JESUS MORENO CACERES

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 17 de junio de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Actal. Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 10 de junio de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE DON DANIEL ROSA HURTADO.-**

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Daniel Rosa Hurtado, para realizar obras de "reparación de revestimientos de lavadero en patio de planta baja" en el inmueble sito en calle Reyes Católicos nº 18, consistentes según declaración del promotor en el picado del revestimiento existente, trasdosado del tabique medianero y colocación de alicatado en dos paños, y repaso del revestimiento existente en los otros.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7474605VG0177C0001EO su construcción según catastro data de 1960 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

# Ayuntamiento de Huétor Tájar

**Primero:** Conceder Licencia de Obra menor a D. Daniel Rosa Hurtado, para realizar obras de "reparación de revestimientos de lavadero en patio de planta baja" en el inmueble sito en calle Reyes Católicos nº 18, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON JUAN FORTIZ JIMENEZ.**

Examinada la solicitud presentada por D. Juan Fortis Jiménez, en la que pide licencia para ejecución de la obras construcción de caseta de aperos de 12,00 m<sup>2</sup>, y vallado de finca de simple torsión, examinada la documentación presentada el técnico municipal ha emitido el siguiente INFORME:

1. "La finca se ubica en el polígono catastral nº 16, parcela 231, correspondiéndose con suelo rústico de especial protección.
2. La superficie de la parcela según datos catastrales es de 2758,00 m<sup>2</sup>
3. Que dada su ubicación en Suelo No Urbanizable, el 44 de las NN.SS. marca las siguientes condiciones para las EDIFICACIONES AGRÍCOLAS que se hayan de ubicar en este tipo de suelo, siendo las siguientes:

Parcela mínima: Regadío ⇒ 7.500 m<sup>2</sup>.  
Secano ⇒ 20.000 m<sup>2</sup>.

DISTANCIA MÍNIMA DE LA EDIFICACIÓN A NÚCLEOS URBANOS: 800 M.

### CONDICIONES GENERALES:

"La edificación será digna en construcción y materiales, prohibiéndose aquellos que tengan carácter provisional. Asimismo, se plantarán árboles, preferentemente de especies autóctonas, que proteja las propiedades colindantes y preserven el carácter agrícola del entorno."

### CONDICIONES PARTICULARES PARA EDIFICACIONES DE USO AGRÍCOLA:

- *Altura: Una o dos plantas (7 metros).*
- *Separación a linderos: Edificaciones exentas al menos el doble de la altura de la edificación.*
- *Ocupación: La edificación no ocupará en planta más del 1% de la superficie de la finca.*

### CONDICIONES ESTÉTICAS Y PAISAJÍSTICAS:

- *La cubierta será inclinada en general.*
- *Los paramentos exteriores se enfoscarán y encalarán, prohibiéndose revestimientos cerámicos de tipo azulejos o ladrillo visto.*
- *La edificación se adecuará a las constantes tipológicas de la zona".*

Dado que la finca no cuenta con la superficie mínima, no se ajustaría a las condiciones establecidas en el Art. 44 de la revisión de las NN.SS, recogidas en el punto anterior del presente informe.

No obstante el mismo artículo 44 indica que:



El Ayuntamiento correspondiente, en el caso de parcelas históricas de menor superficie, podrá autorizar la edificación cuando quede garantizado su destino a explotación agrícola que guarde relación con la naturaleza y destino de la finca.

Según declaración del promotor se trata de la construcción de una caseta de aperos de 12,00 m<sup>2</sup>, de una sola planta de unos, ejecutada con muro de bloque de hormigón, sobre zuncho de hormigón y solera del mismo material, cubierta de tejas sobre forjado autoportante.

Que según el art. 2 Ámbito de Aplicación, de la Ley de Ordenación de la edificación, que viene a decir:

Se aplicará a las obras de nueva construcción y sobre edificios existentes que tengan consideración de edificación y requieran proyecto, y que respondan a las siguientes condiciones:

- a) Obras de nueva construcción, (excepto las de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta)

En cuanto al vallado parcial de finca el mismo se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 41 de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar, referente a los Cerramientos de Parcela en Suelo No Urbanizable, donde se especifica que:

“Se prohíben los cerramientos en material de fábrica y las cimentaciones, salvo los anclajes necesarios para la fijación de los postes a la alambrada, sin superar los 80 cm. de altura medidos desde el exterior. Por encima de esta altura podrá completarse con “cerramiento transparente” (reja, malla o vegetal, setos, arbolado, etc.) hasta una altura de 3 m. Excepcionalmente y en base a las especiales características de las instalaciones o edificaciones y a su necesidad de protección y seguridad se podrán autorizar cerramientos de altura superior.”

De Acuerdo con la ordenanza reguladora de uso y utilización de los caninos rurales de titularidad municipal aprobado en pleno de Ayuntamiento de fecha 06 de marzo de 2.003 en su artículo 7. Construcciones junto al camino:

La distancia a la que se pueden realizar construcciones, vallados, colocación de postes etc. será la que viene establecida en las normas Subsidiarias del Planeamiento y en todo caso la distancia de dos metros que establece el Código Civil como separación a linderos será la distancia mínima al camino.

Según declaración del promotor el cercado de la finca está previsto realizarlo con malla de simple torsión y el frente de dicha parcela con zócalo de bloque y mallazo igual de simple torsión, en una longitud de 330 m.

Se estima un presupuesto de ejecución del cercado de 300,00 x 9 €/m	2700,00 €
Se estima un presupuesto de ejecución de la caseta de aperos de	1800,00 €
Presupuesto de Ejecución Material	<u>4.500,00 €</u>

Por tanto, a mi juicio, y sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho PROCEDE la concesión de licencia para Construcción de caseta de Aperos de labranza, y vallado de finca y siempre y cuando se estime aplicar lo indicado en el art. 44 de las NN. SS. en cuanto a construcción en parcelas históricas cuya superficie es inferior a la prevista para edificar construcciones para la explotación agrícola de la finca, a D. Juan Fortis Jiménez en polígono 16 parcela 231 paraje de Paños de Cabeza”.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder la Licencia de Obras a D. Juan Fortis Jiménez, para ejecución de la obras construcción de caseta de aperos de 12,00 m<sup>2</sup>, y vallado de finca de simple torsión, en el polígono catastral nº 16, parcela 231, Paraje Paño de la Cabeza” en el T.M. de Huétor Tájar.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 67,50 € y del ICIO por importe de 90 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **2.3. SOLICITUD DE RUIZ Y RUIZ C.B.**

Examinada la solicitud presentada por Doña María José Ruiz Martín, en representación de Ruiz y Ruiz C. B. para realizar obras de “Reforma de Fachada” en el inmueble sito en calle Ancha nº 69, de esta localidad.

Visto que se solicita Licencia de Obra Menor para la ejecución de las obras de “Reforma de Fachada” en el inmueble sito en calle Ancha nº 69, consistentes según declaración del promotor en el picado del paramento existente y colocación de aplacado de piedra artificial, afectando a una superficie aproximada de 30,00 m<sup>2</sup>.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral número 7174407VG0177C0001FO , su construcción según catastro data de 1970 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra para Doña María José Ruiz Martín, en representación de Ruiz y Ruiz C. B. para realizar obras de “Reforma de Fachada” en el inmueble sito en calle Ancha nº 69, de esta localidad.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 33 € y del ICIO por importe de 44 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **2.4. SOLICITUD DE DON SALVADOR MUÑOZ GUARNIDO.**

Examinada la solicitud presentada por Salvador Muñoz Guarnido para realizar obras de “Enfoscado de paramentos de lindero y sustitución de pavimento de baño” en el inmueble sito en calle Eras Altas nº 4, consistentes según declaración del promotor en la aplicación de mortero monocapa en lindero y sustitución del pavimento del baño.

Visto que el inmueble se ejecutó según expediente de obra nº 116/03, cuenta con licencia de obra concedida en Comisión de Gobierno Local de fecha 06 de agosto de 2003, y cuenta con Licencia de Primera Ocupación de fecha 21 de octubre de 2004.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra para "Enfoscado de paramentos de lindero y sustitución de pavimento de baño" a Salvador Muñoz Guarnido, en calle Eras Altas nº 4, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.5. SOLICITUD DE DOÑA EVA MARTIN PALOMINO

Examinada la solicitud presentada por Dña. Eva Martín Palomino, para realizar obras de "Local, vivienda unifamiliar y cochera" situadas en la C/ Redonda Sur s/nº, parcela catastral nº 7069515VG176G0001GT, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 150/2.014.

Visto que con fecha de registro de entrada de 20 de Abril de 2.015 se aporta copia VISADA de proyecto básico de Vivienda Unifamiliar, Local y cochera. Posteriormente, con fecha de 23 de Abril de 2.015 se aporta proyecto básico y de ejecución comprensivo de las obras a ejecutar.-

Visto el proyecto de ejecución aportado se ajusta al proyecto básico para el que se solicitó licencia y concedió licencia de obras en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de Diciembre de 2.015.-

No se aporta la Designación del Técnico Director de las obras de edificación de acuerdo a lo establecido en el Art.8 de la Ley de Ordenación de la Edificación (ley 38/1998). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente en iniciar las obras antes dichas de acuerdo al proyecto presentado y a las condiciones de la licencia, si bien con carácter previo habrá de aportarse la Designación del Técnico Director de las obras de Edificación.-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 MESES y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de TRES AÑOS más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.-

Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina. No obstante lo anterior, se advierte al promotor que podrá solicitar antes de la finalización del plazo de los tres años antes dicho una prórroga de los mismos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Dña. Eva Martín Palomino, para realizar obras de “Local, vivienda unifamiliar y cochera” situadas en la C/ Redonda Sur s/nº, parcela catastral nº 7069515VG176G0001GT, en el T.M. de Huétor Tájar.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 2.935,82 € y del ICIO por importe de 2.935,82 €, así como una fianza de 600 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### 3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

#### 3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	17/06/2015	2015 338 22699	165,81	15474471W	MOLINA LOPEZ MARIA JOSE	FACTURA Nº 2 TROFEOS ESCOPETA AIRE COMPROMIDO FERIA MAYO AÑO 2015
ADO	17/06/2015		621,88	B18789149	INNOVACIONES METACALORIFICAS S.L.	FACTURA Nº A160 TRABAJOS MANTENIMIENTO CALDERAS BIOMASA C.P. PADRE MANJON Y PISCINA MUNICIPAL
ADO	17/06/2015	2015 151 22110	1.275,96	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 64 PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	17/06/2015	2015 410 60901	1.291,09	P1800000J	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION AYTO CERTIF. Nº 03 ADECUACION CENTRO AGROALIMENTARIO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA
ADO	17/06/2015	2015 410 60901	1.682,85	P1800000J	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION AYTO CERTIF. Nº 04 ADECUACION INSTALACIONES CENTRO AGROALIMENTARIO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA
ADO	17/06/2015	2015 151 61902	2.867,52	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 207 Y 225 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION OBRA GUARDERIA



ADO	17/06/2015	2015 151 61902	1.190,92	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 224 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	17/06/2015	2015 338 22699	100,00	G18354274	ASOCIACION TERCERA EDAD HOGAR PENSIONISTA	RECIBO Nº 5 REPARTO CARTAS- INVITACIONES MERIENDA TERCERA EDAD FERIA MAYO 2015
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	2.198,86	B18875872	UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	FACTURA Nº A15155 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	17/06/2015	2015 151 21400	216,59	B18030841	HELCA ANDALUCIA S.L.	FACTURA Nº 151 REPARAR BOMBA HIDRAULICA MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	1.349,96	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 87 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	3.386,53	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 88 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	2.132,40	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 89 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	3.418,99	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 90 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	17/06/2015	2015 151 22110	2.914,11	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 85 COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	17/06/2015	2015 920 22201	849,22	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS SA	FACTURA Nº 400155538 GASTOS POSTALES MES MAYO AÑO 2015
ADO	17/06/2015	2015 920 20200	2.178,00	74596733M	MARTIN LORCA MARIA ANTONIA	FACTURA Nº 01/2015 ARRENDAMIENTO LOCAL C/ MADROÑO 15 MESES ENERO A JUNIO AÑO 2015
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	4.604,66	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 112 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	17/06/2015	2015 151 21000	1.131,65	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 113 SUMINISTRO DE MATERIALES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	17/06/2015	2015 151 21000	2.234,27	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 114 SUMINISTRO DE MATERIALES MANTENIMIENTO PARQUE DEL FERIAL
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	759,28	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 115 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	859,10	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 118 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	17/06/2015	2015 151 21000	1.451,09	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 119 SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	17/06/2015		1.518,55	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 122 A 130 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	17/06/2015	2015 912 22601	57,30	74634740Q	RODRIGUEZ PESO FRANCISCO MIGUEL	TICKET Nº 3164 INVITACION FINAL DE CURSO CENTRO DE ADULTOS
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	385,61	74636757D	SOLIS HURTADO ERNESTO	FACTURA Nº 21 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	17/06/2015	2015 151 21400	686,07	B18370791	TALLERES PEPE TORO S.L.	FACTURA Nº A8006 REPARAR TRANSMISION MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	17/06/2015	2015 334 22609	97,86	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5816 COMPRA GOLOSINAS PROGRAMNA CINE MUNICIPAL

ADO	17/06/2015		456,31	24283724W	MORON PEREZ GABRIEL	FACTURA Nº 21456 BEBIDAS PARA CARRERA DEL INSTITUTO Y PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	17/06/2015	2015 334 22609	1.687,94	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 207 ALQUILER PELICULA " JURASI WORDL" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	17/06/2015	2015 334 22609	382,13	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 206 ALQUILER PELICULA " TOMORROWLAND" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	17/06/2015	2015 151 21400	600,77	B18067363	MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 190.883 SUMINISTRO REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	17/06/2015	2015 241 60903	51,18	B18427781	ESCAVOLAS AGUILERA S.L.	FACTURA Nº 62 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
PMP	17/06/2015	2015 343	30,00	14624221Q	AREVALO ARCO ADORACION	DEVOLUCION INGRESO RECIBO BAILE MES FEBRERO AÑO 2015 POR NO ASISTENCIA

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### 3.2. SOLICITUD DE DON MARCOS JOSE CALLE GUERRERO.

Visto el escrito presentada por Don Marcos José Calle Guerrero, con DNI 44273902-Y, en la que expone que habiendo participado en los Campeonatos Nacionales XTERRA, celebrados en Plasencia el pasado 7 de Junio y siendo clasificado para el Campeonato del mundo de XTERRA, que se celebrara en Maui (Hawai) el día 1 de noviembre, necesitando ayuda económica para sufragar los gastos de viaje para poder participar en dicho campeonato.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Don Marcos José Calle Guerrero, con DNI 44273902-Y, una ayuda económica por importe de 500 €, como colaboración para que participe en el Campeonato del mundo de XTERRA, que se celebrara en Maui (Hawai) el día 1 de noviembre

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos

### 4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.-

#### 4.1. SOLICITUD DE DON RAFAEL JIMENEZ GOMEZ.

Vista la solicitud presentada por Don Rafael Jiménez Gómez, con DNI 74668030W, para el cambio de titularidad del Café Bar con cocina, "El Paseo", con emplazamiento en C/ Cádiz, esquina con C/ Madre Teresa de Calcuta, nº 22 de Huétor Tájar, cuyo anterior propietario era Don Juan Escobar Moreno, con Expte. 29/2015 (G114/2015).

Visto que la actividad señalada como CAFÉ BAR CON COCINA figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 "Restaurantes, cafeterías, pubs y bares", considerándose por tal motivo ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Visto que en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.





# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno se autorizó con fecha 03 de septiembre de 2001, se otorgó licencia anterior a favor de D. Juan Escobar Moreno.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Conceder a Don Rafael Jiménez Gómez, el cambio de titularidad del Café Bar con cocina "Café Bar El Paseo", con emplazamiento en C/ Cádiz, esquina con C/ Madre Teresa de Calcuta, nº 22, de Huétor Tájar, cuyo anterior propietario era Don Juan Escobar Moreno, con Expte. 29/2015 (G114/2015).

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Fernando Delgado Ayén

**LA SECRETARIA**  
Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia